

# COMUNICACIÓN OFICIAL



400.90

Yopal, 05 de abril de 2024



YOP2024ER003772  
YOP2024EE007179

Rector  
**EE. BRAULIO GONZALEZ**  
**JAIIME RINCON SERRANO**  
colbraulio@hotmail.com  
Yopal, Casanare

Asunto: Concepto técnico Viabilidad / ampliación servicio educativo grado Jardín del nivel preescolar

Cordial saludo,

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1411 de 2022, el segundo ciclo de la educación inicial corresponde a los tres grados del nivel preescolar (Transición, Jardín y pre Jardín), frente a los cuales los establecimientos educativos oficiales que estén en las condiciones de ofrecerlos, en coordinación con las Entidades Territoriales, deben avanzar de manera prioritaria y progresiva en la apertura de los grados Jardín y pre Jardín.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Educación de Yopal expidió la Circular No. 014 del 08 de febrero de 2024, a través de la cual se dieron las orientaciones a las instituciones educativas oficiales de Yopal para la ampliación del servicio educativo en el grado Jardín del nivel de preescolar, indicando que la implementación progresiva del grado Jardín comprende dos fases.

La primera de ellas consiste en la presentación de la solicitud formal con la información de las condiciones existentes en la institución que le permiten ampliar la cobertura para el grado Jardín, y la segunda fase comprende en el deber de la institución de enviar de manera oficial y dentro del término máximo de seis (6) meses contados a partir de la aprobación del grado el Proyecto Educativo Institucional - PEI junto con sus anexos debidamente actualizado.

De acuerdo con lo anterior, el rector de la Institución Educativa Braulio González a través del radicado YOP2024ER003772 del 03 de abril de 2024 completó la solicitud de ampliación del servicio educativo en el grado Jardín, aportando la información requerida según la mencionada circular.

De la revisión de la información, el área de Talento Humano el día 04 de abril certifico: "Que revisada la planta de personal docente se evidencia que la Institución Educativa Braulio González cuenta con personal docente asignado de la planta temporal viabilizada y un docente de la planta propia para atender cuatro (4) grupos de Jardín solicitado, por lo que desde el área de Talento Humano se emite concepto favorable para la implementación del

AP4-F09  
Fecha: 02/01/2024  
Versión: 9

TELEFONO COMUNICADOR (60 + 8) 6345913  
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2  
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL - CASANARE Código Postal 850001  
www.yopal-casanare.gov.co Email: [contactos@yopal-casanare.gov.co](mailto:contactos@yopal-casanare.gov.co)



# COMUNICACIÓN OFICIAL



grado jardín."

El área funcional de Cobertura Educativa el día 04 de abril certificó que: **"El municipio de Yopal como Entidad Territorial Certificada, cumple con el requisito de ampliación de la atención para el nivel de educación preescolar de tres grados, por el cumplimiento de las condiciones de coberturas señaladas en el inciso 2 del artículo 18 de la Ley 115 de 1994, y que la para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL IE BRAULIO GONZALEZ, identificada con Código DANE N° 185001000268, se tiene las condiciones para ofrecer además del grado obligatorio de transición, el grado de Jardín en los siguientes conceptos:**

NOMBRE DE LA SEDE	DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y PEDAGÓGICO	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DISPONIBLE Y EN BUEN ESTADO	COBERTURA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	SEDE Y NIVEL EDUCATIVO CON REGISTRO EN SIMAT	FUNCIONAMIENTO REGULAR Y SUFICIENTE SERVICIOS PÚBLICOS
IE Braulio González	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El área de Calidad Educativa a través de oficio YOP2024IE000282 del 05 de abril de 2024 emitió concepto favorable indicando que: **"Con motivo de la solicitud realizada por parte de la Institución Educativa Braulio González sobre la ampliación del grado jardín del nivel de educación preescolar, nos permitimos informar que una vez revisada la propuesta pedagógica, este cumple con las características mínimas requeridas de acuerdo con las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Municipal."**

El área de Inspección y Vigilancia revisó y verificó que la solicitud presentada por el rector de la Institución Educativa Braulio González cumple con las condiciones establecidas en la Circular No. 030 de 2023 del Ministerio de Educación Nacional y lo dispuesto en la Circular No. 014 de la Secretaría de Educación.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación municipal emite concepto **FAVORABLE** y autoriza la apertura oficial de cuatro (4) grupos para el grado jardín en la Institución Educativa Braulio González a partir de la fecha.

Con el objeto de dar cumplimiento a la segunda fase, el área de Calidad Educativa debe realizar acompañamiento para que la institución fortalezca el plan de estudios propuesto, de tal manera que se ajuste en su totalidad a los establecido en las bases curriculares para la educación inicial.

Atentamente,

AP4-F09  
Fecha: 02/01/2024  
Versión: 9

TELEFONO CONMUTADOR (60 + 8) 8345913  
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2  
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL – CASANARE Código Postal 850001  
[www.yopal-casanare.gov.co](http://www.yopal-casanare.gov.co) Email: [contactenos@yopal-casanare.gov.co](mailto:contactenos@yopal-casanare.gov.co)



**COMUNICACIÓN OFICIAL**



**DAVID FEDERICO DIAZ SANCHEZ**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Educación Municipal

Proyecto: MARCO ANTONIO SOTO MORENO  
Revisó: INDIRA DE LOS ANGELES MEDINA CARREÑO

Anejos:

AP4-F09  
Fecha: 02/01/2024  
Versión: 9

TELEFONO CONMUTADOR (80 + 8) 6344913  
Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 2  
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL - CASANARE Código Postal 850001  
[www.yopal-casanare.gov.co](http://www.yopal-casanare.gov.co) Email: [contactenos@yopal-casanare.gov.co](mailto:contactenos@yopal-casanare.gov.co)

